



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 046-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 21 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° D000920-2025-COFOPRI-UE003-EA del 21 de julio de 2025 del Especialista de Adquisiciones; el Informe N° D000272-2025-COFOPRI-UE003-CA del 21 de julio de 2025 de la Coordinadora Administrativa, y; el Informe N° D000124-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 21 de julio de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: “*Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*” (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: *Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto “*Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la*



Firmado digitalmente por ROMERO
ESPINOZA Nery Esther FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2025 17:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por BURGOS
LAGUNO Gonzalo Jose FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.07.2025 17:40:34 -05:00

Provincia de Piura del Departamento de Piura, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022 y N° D000043-2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones *“Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”*, a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley , establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, que precisa: *“En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2025-COFOPRI-UE003 del 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: *“Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”*, en adelante, PAC 2025, primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 06-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003, cuarta modificación con Resolución de Coordinación General N° 009-2025-COFOPRI-UE003, quinta modificación con Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 32-2025-COFOPRI-

UE003, octava modificación con Resolución de Coordinación General N° 33-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 34-2025-COFOPRI-UE003, décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 35-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera modificación con Resolución de Coordinación General N° 036-2025-COFOPRI-UE003, decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 37-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 38-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003, y decimoctava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N°D000920-2025-COFOPRI-UE003-EA del 21 de julio de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta para la decimonovena modificación del PAC 2025, que consta de tres (03) inclusiones que cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente, así como de tres (03) exclusiones;

Que, mediante Informe N° D000272-2025-COFOPRI-UE003-CA del 21 de julio de 2025, la Coordinadora Administrativa remite a la Coordinación General la propuesta para la decimonovena modificación del PAC 2025, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° D000124-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 21 de julio de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la decimonovena modificación del PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2025, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinadora Administrativa mediante Informe N° D000272-2025-COFOPRI-UE003-CA sustentado por el Informe N°D000920-2025-COFOPRI-UE003-EA del Especialista de Adquisiciones, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la decimonovena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”, que cuenta con tres (03) inclusiones de procesos y tres (03) exclusiones de procesos, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la decimonovena

modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital <https://cofopriue003.online/>.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Coordinadora General del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

N.º de Expediente	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	RESULTADO DE CONTRATACIÓN	N.º de Expediente	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CAVALDO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Monto máximo)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	ORGANISMO ENCARGADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	OPINIONES DE OBSERVACIONES	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL COMANDO EN JEFE (PRINCIPAL)
104	1-Único	2- Por la Entidad	2- Por sujeción de Indígenas	80 - Comercio	2 - Servicio	0 - No	0 - No	Servicio de Contratación para el Distrito y ejecución del Plan Formoso para el fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas (COTEP) en el Distrito de Formosa	84.110,82	1,00	1 - Dólar	1	84.110,82	19	01	31	19	24 - Proceso	Asesoramiento	01-01-2019
105	1-Único	3- Por la Entidad	2 - Por sujeción de Indígenas	80 - Comercio	2 - Servicio	0 - No	0 - No	Compras Individual de los Especialistas en Seguridad y Control del Fuego (Provincia de Jujuy - Distrito de El Condor de Jujuy)	50.000,00	1,00	1 - Dólar	1	50.000,00	19	01	31	19	24 - Proceso	Asesoramiento	01-01-2019
106	1-Único	3- Por la Entidad	2 - Por sujeción de Indígenas	80 - Comercio	2 - Servicio	0 - No	0 - No	Compras Individual de los Especialistas en Seguridad y Control del Fuego (Provincia de Jujuy - Distrito de El Condor de Jujuy)	50.000,00	1,00	1 - Dólar	1	50.000,00	19	01	31	19	24 - Proceso	Asesoramiento	01-01-2019

INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2017-2020 READY Y REORDENAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN GENERAL

DI UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN GENERAL

B) AÑO: 2019

B) RUC: 20000000

CONTRATACIÓN GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

246729-OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE CAYAS TROF EN DENTROS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL P.A.C.

RESOLUCION DE CONFORMACION GENERAL: 01/19/00100220096

B) AÑO: 2025

B) PNC: 2025000000

N.º de Registro	N.º de Contrato	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE COMERCIALIZACION O CORPORATIVA O SUBSIDIARIA	TIPO DE PROCESO	N.º DE ANEXOS	N.º DE LICITACION	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRA A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE PAGAMENTO			FECHA PRECISE DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORDEN EJECUTIVO DE CONTRATACION	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION
												FORMA DE PAGAMENTO	PLAZO DE PAGAMENTO	PLAZO DE GARANTIA					
48	1-1300	0- PPA M Entidad	0- PPA M Entidad	00-Corvates	0- No	2- Servicos	Servicio de control de un Estado de Control del Inventario Comestible con 500 Kg de Cerveza, 500 Kg de Maiz, 100 Kg de Harina de Maiz y 100 Kg de Azucar.	500	1- Dolares	1	70,000,00	15	01	31	0	08- Julio	24- Provatismo	Asesoramiento	0- B. L. A. CONTRATACION SERVIDORAS
56	1-1300	0- PPA M Entidad	0- PPA M Entidad	00-Corvates	0- No	2- Servicos	Requisito de los Bienes de los Dientes, Residuos de la Contratacion de los Bienes de los Dientes, Inventario con 800 Kg de Harina de Maiz y 800 Kg de Azucar.	500	1- Dolares	1	48,360,00	15	01	31	19	01- Julio	24- Provatismo	Asesoramiento	0- B. L. A. CONTRATACION SERVIDORAS
58	1-1300	0- PPA M Entidad	0- PPA M Entidad	00-Corvates	0- No	2- Servicos	Servicio de Control de Inventario con 500 Kg de Cerveza, 500 Kg de Maiz, 100 Kg de Harina de Maiz y 100 Kg de Azucar con 500 Kg de Harina de Maiz.	500	1- Dolares	1	48,360,00	15	01	31	19	01- Julio	24- Provatismo	Asesoramiento	0- B. L. A. CONTRATACION SERVIDORAS